



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN
REGIÓN METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 174/2023

AGOSTO DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 28/08/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte CAROLA ANDREA TABILO GARRIDO, la que se expone a continuación:

Estimado

Esperando se encuentre muy bien

en la evaluación curricular, tengo observaciones en cuanto a la experiencia laboral

1. Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: Solo se me está considerando la experiencia de OPD los últimos tres años, no así la experiencia anterior de 7 años en residencia de protección donde ejercí primero como trabajadora social y luego como Directora lamentablemente no tengo certificado por que la fundación ICYC ya no existe y que para entrar a OPD debí acreditar con el pago de las imposiciones.

2. Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial: Al igual que en punto anterior, no se considera todo el trabajo intersectorial realizado en la residencia Casa pre egresados, (atendía a jóvenes de 12 a 18 años) perteneciente a la fundación ICYC, la cual desapareció aproximadamente en el año 2016, antes que iniciaran las solicitudes de certificados laborales para trabajar en el área infancia. La residencia funcionó hasta fines del 2014

Estudios de Especialización en las materias: -Derechos Humanos -Derechos de la infancia y adolescencia. -Derecho Penal relacionado con la infancia - Derecho Procesal Penal. - Derecho de Familia Acreditados mediante certificado respectivo.

1. No se me consideró ningún diplomado pese a ser mediadora familiar, por lo que especialización en derecho de familia está, así como que a la vez soy Perito social Forense, con todos los documentos adjuntos.

Esperando una buena acogida

Carola Tabilo Garrido

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por CAROLA ANDREA TABILO GARRIDO, constatándose que con fecha 28/08/2023 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 del proceso de selección público PSP 174/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Diplomado.

Se constata que la presente postulación presenta una serie de certificados de Diplomados obtenidos antes de los últimos 5 años. Por tal motivo, se le asignan 0 puntos en este ítem.

2.2 Experiencia profesional

Se constata que la presente postulación exhibe tres certificados de experiencia laboral, de los cuales sólo el certificado de OPD hace referencia a funciones exigidas en las bases del presente proceso. Por tal motivo, se le asignan 15 puntos en los ítems de experiencia profesional.

Cabe de destacar que sólo la experiencia que se acredita por medio de certificados es la que se puntúa.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 174/2023 aprobadas por Resolución Exenta 3722/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por **CAROLA ANDREA TABILO GARRIDO**.

Por tanto, la presente postulación suma un total de 65 puntos en la etapa devaluación Curricular.